



**Comunidad de Madrid**

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE  
MANTENIMIENTO DE TERMINALES DE VIDEOCONFERENCIA DE  
LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE. REF: 2018-09-VC**

12 de septiembre de 2018

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
DE TERMINALES DE VIDEOCONFERENCIA DE LA FUNDACIÓN IMDEA  
SOFTWARE. REF: 2018-09-VC**

## **Índice**

<b>1. Introducción</b>	<b>2</b>
<b>2. Plazo y lugar de presentación de ofertas</b>	<b>2</b>
<b>3. Objeto del contrato</b>	<b>3</b>
3.1. Listado de equipos . . . . .	3
3.2. Duración del contrato y periodos de cobertura . . . . .	4
<b>4. Documentación solicitada</b>	<b>4</b>
4.1. Servicio de mantenimiento . . . . .	4
4.2. Importe de la oferta . . . . .	5
<b>5. Condiciones económicas y de adjudicación</b>	<b>5</b>
5.1. Importe del contrato . . . . .	5
5.2. Régimen de pagos . . . . .	5
5.3. Adjudicación . . . . .	5
<b>6. Confidencialidad</b>	<b>7</b>

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
DE TERMINALES DE VIDEOCONFERENCIA DE LA FUNDACIÓN IMDEA  
SOFTWARE. REF: 2018-09-VC**

## **1. Introducción**

La Fundación IMDEA Software, en adelante “la Fundación” o “IMDEA Software” desea contratar mantenimiento y soporte de diverso equipamiento de videoconferencia actualmente instalado en la sede de la Fundación.

## **2. Plazo y lugar de presentación de ofertas**

El plazo de presentación de ofertas finalizará el viernes 5 de octubre de 2018 a las 16:00.

La presentación de ofertas se hará en formato PDF a la dirección [noc@software.imdea.org](mailto:noc@software.imdea.org), al igual que cualquier consulta referente a esta petición de ofertas.

El plazo de recepción de consultas finalizará 24 horas antes del fin del plazo de presentación de ofertas. IMDEA Software no tendrá obligación de responder las consultas realizadas transcurrido dicho plazo.

La dirección de la Fundación es la siguiente:

**Fundación IMDEA Software**

UPM Campus de Montegancedo s/n  
28223 Pozuelo de Alarcón  
Comunidad de Madrid, España

Teléfono: +34-91-101-2202

Fax: +34-91-101-1358

Web: [software.imdea.org](http://software.imdea.org)

Entrada por M-40, vía de servicio Km 36 / 38

Disponemos de parking para invitados

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES DE VIDEOCONFERENCIA DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE. REF: 2018-09-VC**

### 3. Objeto del contrato

La Fundación dispone de 6 terminales de videoconferencia destinados al uso general de sus investigadores y empleados. El objeto del contrato consiste en:

- Gestión de la garantía y soporte oficial del fabricante de los terminales por parte del adjudicatario.
- Soporte y mantenimiento de los terminales por parte del adjudicatario.
- Actualizaciones de software necesarias para garantizar su correcto funcionamiento y tener un nivel de seguridad adecuado.

El servicio de soporte incluirá, entre otros, el soporte para el análisis de incidencias tanto hardware como software *hasta su completa resolución*, pudiendo incluso ser necesario que personal del adjudicatario se desplace físicamente a IMDEA Software. Este análisis puede requerir el soporte del fabricante para estudiar y tratar errores, logs, alarmas, avisos, etc, generados por el equipamiento así como revisiones y modificaciones de la propia configuración de los equipos. Asimismo, entre otras acciones, una incidencia se podría solucionar con la sustitución hardware o con el suministro de parches software específicos o actualizaciones completas del sistema operativo, o con la aplicación de configuraciones optimizadas.

Los licitadores deberán tener en plantilla personal técnico con certificado oficial de fabricante en videoconferencia, de al menos una de las marcas de los equipos (Cisco, Lifesize).

#### 3.1. Listado de equipos

Marca	Modelo	Opc./Capac.	s/n	Soporte hasta
Cisco	SX80		FTT21260158	
Cisco	SX20 12x	DD, 720p	FTT174002ID	2018-11-22
Cisco	SX20 12x	DD, 720p	FTT174002IA	2018-11-22
Lifesize	Icon 600 10x	DD, 1080p	KQ694509EBA34	2018-10-23
Lifesize	Icon 600	DD, 1080p	KQ6915090CA38	2018-10-23
Lifesize	Icon 600	DD, 1080p	KQ6915090D589	2018-10-23

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES DE VIDEOCONFERENCIA DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE. REF: 2018-09-VC**

### **3.2. Duración del contrato y periodos de cobertura**

La garantía y soporte de los equipos por parte de los fabricantes será desde la fecha de vencimiento del soporte actual hasta el 31 de octubre de 2019, o bien la fecha más próxima posible.

El servicio de soporte y mantenimiento proporcionado por el licitador comprenderá desde el 1 de noviembre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2019.

## **4. Documentación solicitada**

1. Memoria técnica del servicio de mantenimiento (apartado [4.1](#)).
2. Propuesta económica (apartado [4.2](#)).
3. Documentos justificativos sobre las certificaciones oficiales de fabricante en videoconferencia del personal técnico.
4. Declaración responsable (apartado [5.3](#)).

En caso de omisión de datos o falta de documentación IMDEA Software requerirá al licitador para que lo subsane en el plazo de 5 días naturales, con indicación de que si no lo hiciera se le tendrá por desistida su oferta, archivándose sin más trámite.

### **4.1. Servicio de mantenimiento**

Breve memoria indicando los servicios incluidos de garantía, soporte y mantenimiento de los equipos, tanto por los fabricantes como por el adjudicatario:

1. Tiempo de respuesta.
2. Horario de atención.
3. Niveles de soporte incluidos.
4. Lugar del soporte (remoto o in-situ).
5. Coberturas incluidas en piezas y mano de obra.
6. Equipo y plazo de sustitución, cuando proceda.

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
DE TERMINALES DE VIDEOCONFERENCIA DE LA FUNDACIÓN IMDEA  
SOFTWARE. REF: 2018-09-VC**

## **4.2. Importe de la oferta**

La oferta deberá desglosar el coste de mantenimiento de cada uno de los equipos.

## **5. Condiciones económicas y de adjudicación**

### **5.1. Importe del contrato**

El importe total de la oferta no podrá superar la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) impuestos indirectos aplicables excluidos. Cualquier oferta que supere dicha cantidad no será tomada en consideración en el procedimiento de adjudicación.

### **5.2. Régimen de pagos**

El adjudicatario debe facilitar a la Fundación justificantes de los fabricantes de los terminales de que el soporte de los mismos ha sido renovado, junto con la nueva fecha de finalización del soporte; la Fundación emitirá entonces un informe favorable en el plazo de 3 días hábiles, tras el que el adjudicatario podrá emitir una única factura por el importe total del contrato.

El pago de la factura se realizará a 30 días de la fecha de emisión de la misma, o antes.

### **5.3. Adjudicación**

La adjudicación del contrato se hará a la oferta económicamente más ventajosa.

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
DE TERMINALES DE VIDEOCONFERENCIA DE LA FUNDACIÓN IMDEA  
SOFTWARE. REF: 2018-09-VC**

## **Modelo de declaración responsable**

D./Dña ..... , con DNI/NIE ..... en nombre propio o en representación de la empresa ..... , con NIF .....

### **DECLARA**

Que la empresa, sus socios y sus administradores no están incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar con la Administración, previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y, expresamente, que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social establecidas en las disposiciones vigentes.

En ..... , a ..... de ..... de ....

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
DE TERMINALES DE VIDEOCONFERENCIA DE LA FUNDACIÓN IMDEA  
SOFTWARE. REF: 2018-09-VC**

## **6. Confidencialidad**

El adjudicatario garantizará la seguridad y confidencialidad de toda la documentación e información sobre la Fundación IMDEA Software de la que disponga, así como de toda la información que circule por los equipos del servicio que presta, disponiendo los medios necesarios para ello y haciendo mención expresa de los mismos en la oferta. Esta obligación estará en vigor aún cuando el contrato haya llegado a su término o haya sido cancelado.